

BARANOA, 26 enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL ESPECIAL-PERTENENCIA

RADICADO: 08078-40-89-001-2023-00003-00

DEMANDANTE: AIDA LUZ GOMEZ AHUMADA C.C. 32.886.718

DEMANDADO: INVERSIONES SKAFF CUSSE Y CÍA. S. en C. y PERSONAS INDETERMINADAS.

REFERENCIA: INADMISION DE DEMANDA

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho la presente demanda de pertenencia, en el cual se encuentra pendiente resolver sobre su admisión. Sírvasse proveer.

**LA SECRETARIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, 26 DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y examinada la presente demanda con relación a los requisitos establecidos en los Artículos 82, 83, 89 y 375 del Código General del Proceso, así como lo establecido en la ley 2213 de 2022, es del caso declarar su inadmisibilidad, por las siguientes causales.

PRIMERO.: El demandante no aporta junto al libelo demandatorio CERTIFICADO ESPECIAL DE TRADICION del bien materia de USUCAPION, para de esta manera determinar con precisión, la historia jurídica materia del bien que s pretende prescribir.

SEGUNDO: La totalidad de documentos allegados no están correctamente digitalizados, lo cual imposibilita corroborar su contenido.

Por lo antes expuesto este Despacho,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: INADMITIR la presente demanda, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: MANTENER EN SECRETARIA la presente demanda por el término de cinco (5) días a efectos que se subsanen los defectos anotados, so pena de rechazo.

ARTICULO TERCERO: RECONOCER PERSONERIA al Dr. HENRY PEREA GONZALEZ identificado con la C.C. No. 8.679.251. y T.P. No. 32.930 del C.S. de la J. correo electrónico inscrito en SIRNA: henrypereag@hotmail.com..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA - ATLANTICO**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:** El auto anterior se
notifica a todas las partes en ESTADO N° 8 que se fija
en el micrositio de la rama judicial por todas las horas
hábiles de esta fecha: 30 de enero de 2023.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria